

Año XXXII

Agosto de 1932

Núm. 348



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL
GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104

ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
— Y SUMINISTROS MILITARES —

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.^A

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos
Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS. SACAS para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS, LONAS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: -:-: TODAS CLASES :-: -:-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803

" Cadena, 5. " 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES
DE ZARAGOZA
REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.^o
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295
Castillo, 160. Camino del Cigarral

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807
Almacén Arrabal 2381
Almacén Castillo 4250



HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 ¹/₂ a 1 y de 4 a 6
En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirjase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza



SUMARIO

Suministros. - Préstamo de abonos - Sección oficial: Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en 13 de Julio de 1932. - Desinfección de semillas: empleo del carbonato de cobre, por D. Francisco Guerra, perito agrícola. - La Asamblea de los pueblos damnificados por las tormentas - El Comercio y la tasa del trigo. - Consejo sobre el abono de las tierras. Nuestra exportación de frutas a Francia. - El Maquinismo en la explotación agrícola modesta, por José Aragón. La Viticultura: Crítica situación: Una Circular de la Confederación de Viticultores. Un donativo para el Montepío de empleados de la Asociación de Labradores. - Revista de Mercados.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE AGOSTO

		Pago al contado	
SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de 50 kilos,	a	16'25 pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	100 "	a 47'00 "
NITRATO DE CAL	15/16,	100 "	a 44'00 "
CLORURO POTASICO	80/83,	100 "	33'00 "
SULFATO DE POTASA	90/93,	100 "	a 43'00 "
SULFATO AMONICO	20/21,	100 "	a 27'00 "
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20,	100 "	a 33'50 "
Abono compuesto para cereales marca D	"	100 "	a 21'00 "

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos.

IMPORTANTE.—La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

SULFATO DE CÔBRE 98/99, a 1'20 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a 65 pesetas los 100 kilos.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 5'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir toda clase de pulgones:

DISOLUCION DE NICOTINA, a 6 pesetas bote, para 100 litros de agua.

Para combatir la cercospora de la remolacha y el Mildiu de la vid.

OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo, para 100 litros de agua.

CUPRIOL. Para combatir el mildew de la viña, a 2 pesetas paquete para 80 litros de agua.

CALDO BORGONES, contra el mildiu, paquete para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.

EXTRACTO DE AZUFRE, contra el Oidium, bote para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.

Frascos caza moscas a una peseta cada uno.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 3'35 pesetas kilogramo.

Remolacha forrajera, a 1'70 pesetas kilogramo.

Veza Andaluza, de 100 kilos en adelante a 52'00 pesetas los 100 kilos.

Id. id., por menor cantidad, a 0'55 pesetas kilo.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 1932

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

La Junta de Gobierno celebró sesión en el domicilio social, a las seis de la tarde, asistiendo los señores Presidente, Aranguren, Palomar y Mur, Quintín, Lozano, Serrano, Roche y Burbano, con el Secretario-Administrador, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la carta recibida de la Comisión de Festejos de las fiestas del Pilar, consultando el criterio de esta Asociación respecto a propaganda, funcionamiento que debe introducirse en el ferial de ganados para que éste recobre la importancia que tuvo en épocas anteriores, se acordó encomendar a los señores Quintín, Roche y Bauluz la redacción de un informe en que se condense lo que a juicio de esta entidad debiera ser el expresado ferial, enviándolo a aquella Comisión lo antes posible.

Se acordó también contribuir con un donativo de 20 pesetas a la suscripción iniciada por el Consejo local de primera Enseñanza de Calatayud para el sostenimiento de una colonia escolar.

Dada cuenta a la Junta de las condiciones en que Potasas Reunidas, S. A., ha ofrecido a la Asociación, en el supuesto que le interese formalizar contrato para suministrar a sus socios en calidad de Distribuidor Directo, se acordó por unanimidad facultar al Administrador para suscribir dicho contrato.

También se dió cuenta de haberse concedido por el Ministerio de Agricultura a la Asociación, y para sus fines, una subvención de 500 pesetas, recayendo el consiguiente acuerdo de significar las gracias al expresado Centro.

Por la Presidencia fué sometido a la deliberación de la Junta asunto tan importante cual es el de la actitud a seguir por la Asociación respecto de sus asociados con ocasión de las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo en la Agricultura, siendo de interés puntualizar bien si la Asociación ha de determinarse e integrar alguna Mutualidad creada o que a estos efectos pudiera constituirse, o si, por el contrario decide aconsejar a sus socios la contratación de este riesgo en compañías mercantiles.

Intervinieron en la deliberación emitiendo sus opiniones y puntos de vista respectivos casi todos los señores vocales, especialmente los señores Palomar y Mur, Quintín y Lozano; resumiendo la Presidencia el debate en el sentido de condicionar el criterio a seguir, al dictamen que emita Secretaría, fundado en el estudio detenido de todas las disposiciones recientemente promulgadas en la materia.

Así se acordó, facultando a la Presidencia para que por sí, una vez conocidas las opiniones expuestas y el expresado dictamen, determine la actitud a seguir por la Asociación en este asunto.

El Administrador refirió los trabajos realizados en los locales alquilados para oficinas en Calatayud y al estado actual de las obras, próximas a terminar; augurando que a primeros del próximo mes de Agosto podrá procederse al traslado de la Sucursal. A este respecto, el Sr. Quintín, manifestó que en reciente viaje realizado juntamente con el Sr. Marraco a Calatayud, tuvo el gusto de hacer una visita a los referidos locales, complaciéndose en expresar su satisfacción por las buenas condiciones que reúnen.

No habiendo otros asuntos a tratar, se leyeron los estados de socios y de fondos de fin del mes anterior y se levantó la sesión a las siete y treinta de la tarde.

TALEGAS, SACOS Y CUERDAS

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

SERVICIOS BANCARIOS

Cuentas corrientes con interés de 3 % anual.

La Asociación está exenta del impuesto del Timbre. Por tanto, con solo dos cheques que giren contra su cuenta cada mes se economizarán los cincuenta céntimos de la cuota mensual; y además se benefician de todos los servicios gratuitos y obtienen un medio por ciento anual más que en cualquier establecimiento bancario.

CAJA DE AHORROS

Saldos a favor de	{	Julio de 1930	1.964.520'50
los imponentes en	{	" " 1931	2.209.159'15
		" " 1932	2.864.078'83

La Caja de Ahorros de esta Asociación abona a sus imponentes los siguientes tipos de interés:

Imposiciones a la vista	4	% anual
" a seis meses	4'25	% "
" a un año	4'50	% "

Importante: Los intereses se abonan desde el día siguiente al ingreso hasta el día anterior al reintegro.

La Asociación no tiene por misión realizar beneficios de consideración, y por esto coloca los fondos de sus socios a cubierto de todo riesgo, aunque con ello obtenga menores ganancias.

AUXILIOS A LOS SOCIOS

La Asociación realiza préstamos a los socios, a los siguientes tipos de interés anual:

Préstamos de abonos, al 6 % anual, neto y prorrateable.

PRESTAMOS DE METALICO

Según su cuantía y plazos, al 4 %, 6 % y 7 %.

Estos tipos de interés son netos, o sea sin gastos de comisión, ni

timbres; y además son prorrateables, es decir que si se paga el préstamo antes del vencimiento se les devuelve el interés correspondiente al tiempo no transcurrido.

OTROS SERVICIOS

Abonos, Insecticidas y Semillas, de pureza y garantías controladas por nuestro Laboratorio.

El Secretariado social y el Jefe del Laboratorio resuelven gratuitamente toda clase de consultas sobre legislación agrícola, cultivos, lucha contra plagas, etc.

Boletín mensual que se envía gratis a todos los asociados.—Biblioteca, a disposición de los asociados, etc., etc.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

	Fundadores	Número	TOTAL
Existencia en 30 de Junio de 1932.....	276	7.666	7.942
Altas		74	74
	276	7.740	8.016
Bajas	2	11	13
Existencia en 31 de Julio de 1932	274	7.729	8.003

El Secretario,
MARIANO BAULUZ



¡Agricultores!

Distribuid el abono mineral con el

ABONADOR

CÓMODO, LIMPIO, ECONÓMICO

Precio: 13'50 en la Asociación de Labradores

DESINFECCION DE SEMILLAS

EMPLEO DEL CARBONATO DE COBRE

Convencidos de su ventaja y de la necesidad de esta práctica, ha entrado ya en el uso corriente el empleo en la siembra de semillas preparadas convenientemente, desinfectadas, por diversos procedimientos, como medio preventivo contra enfermedades, que especialmente atacan a los cereales, ocasionando daños de consideración.

Tales enfermedades, como la *caries*, *tizón*, *roya*, *carbón* y *cornezuelo*, principalmente, todas de origen criptogámico, son producidas por hongos microscópicos, cuya semilla llamada *esporas*, germina con relativa facilidad sobre el fruto de los cereales en flor, desarrollándose a sus expensas, desorganizando los granos, a los que convierte en un polvo negro y fétido, mermando considerablemente en cantidad y calidad la cosecha de un campo invadido. Estas invasiones, lo mismo que la de todas las que tienen el mismo origen, se ven favorecidas por accidentes meteorológicos en que el calor húmedo juega el principal papel.

A remediar estos males viene practicándose ya el tratamiento de los granos, destinados para la siembra, con el sulfato de cobre, por los dos procedimientos conocidos, uno la inmersión del grano en una solución poco variable del 1 1/2 al 2 % en agua durante cinco minutos, al cabo de los que se sacaba el grano, se extendía en un sitio limpio, enlosado o sobre una lona, repartiendo por encima un poco de cal apagada en polvo y removiendo la simiente con una pala; o por el otro, consistente en apilar el grano sobre un sitio igual, y removerlo al mismo tiempo que con una regadera fina se le iba rociando con la misma solución de sulfato de cobre neutralizada de antemano con cal recién apagada.

Esas dos maneras de tratamiento tienen sin duda inconvenientes que vamos a señalar: el poder germinativo de la simiente se pierde en una proporción aproximada de un diez por ciento, por la acción corrosiva del sulfato, haciéndolo bien; si se hace mal, es

mayor la pérdida. El tener que emplear agua es otro inconveniente, pues obliga así a sembrar el grano inmediatamente después de tratado, por causa de que el agua absorbida por el mismo contribuye a que germine, y es de notar el mal resultado de una siembra con este grano empezado a germinar, lo mismo si se reparte en un terreno algo seco, que si se retrasa una o dos semanas el reparto, obligando a tener que preparar cada día el grano que se va a sembrar el siguiente, y esto muchas veces no se puede hacer.

Estos inconvenientes se han solucionado sustituyendo el sulfato de cobre por el carbonato de cobre. Con este nuevo producto, sancionado ya por experiencias practicadas, se consigue mejor desinfección, es un anticriptogámico o fungicida perfecto, es completamente inocuo en contacto de la simiente, a las que en absoluto no altera su poder germinativo y reúne la ventaja de que se emplea en polvo, a la dosis establecida de 200 gramos para cada cien kilogramos de semilla a tratar de desinfectar.

Los modos de tratar una simiente con el carbonato de cobre en polvo son varios, a saber:

1.º Se hace un montón con el trigo o el cereal que sea, destinado a la siembra, extendiéndolo lo más que se pueda, y espolvoreando poco a poco el carbonato por encima y removiendo el grano para que no quede nada sin ser envuelto por el desinfectante, aplicado en la proporción dicha.

2.º Por medio de un tonel o barril en el que se introduce grano y carbonato en proporción debida, haciéndole rodar un buen rato para que se impregne bien la simiente.

3.º Por medio de un aparato construido al efecto, o de fácil construcción por un carpintero; consistente en una barrica de cierto tamaño, provista de un eje de madera o hierro que le atraviesa, sobresaliendo por las dos caras planas para que se apoyen horizontalmente en unos pies de madera, sobre los cuales se hace voltear la barrica con el grano dentro. Ella lleva una abertura con tapadera amplia, para vaciar el grano tratado. La barrica no puede hacerse de grandes dimensiones, pues como no puede llenarse si acaso más que en dos tercios de su contenido, podría costar un esfuerzo imposible de vencer al voltearla. Este es un pequeño inconveniente que obliga a tratar cada vez poca cantidad de grano, unos cincuenta kilos.

De momento no puedo dar detalles de una máquina seleccionadora, empleada por el Instituto de Cerealicultura, con la que se obtiene un trabajo estimable, pues al mismo tiempo que se selecciona la simiente, el grano adecuado para la siembra, en su salida de la máquina, va sufriendo el espolvoreo de desinfección, impregnándose del producto que se emplee con ese fin.

He creído conveniente dedicar estas líneas [de divulgación de práctica tan conveniente, para conocimiento de todo aquel que se preocupe de problema tan vital como el de emplear simientes sanas desprovistas de gérmenes ocasionales de enfermedades, como las citadas, que tan graves daños hacen sufrir a las plantas y al bolsillo del labrador.



FRANCISCO GUERRA

Perito agrícola

LA ASAMBLEA DE PUEBLOS DAMNIFICADOS POR LAS ÚLTIMAS TORMENTAS

Los pueblos aragoneses han pasado otra vez por dura prueba. La lluvia, que en la estación primaveral fué escasa, en los últimos días del mes de Junio cayó en tal cantidad en algunas comarcas de la provincia que desbordáronse barrancos, arroyos y ríos, llevando a las fuertes tierras zaragozanas, no la fertilidad de su riego, sino la destrucción de su ímpetu torrencial.

En contraste con el secano, que este año no respondía en sus cultivos a los buenos deseos y al esfuerzo del labrador, las vegas aragonesas presentaban una impresión en extremo satisfactoria para el buen labriego que en ellas había puesto todas sus esperanzas de obtener cosecha remuneradora que le permitiera vivir con modesta holgura el resto del año. Pero el Ebro, el Jalón, el Queiles, el Isuela, Aranda, Grío y Huecha, entre otros de menos importancia, desbordándose con violencia inundaron las vegas ribereñas, arrastrando no sólo la futura cosecha, sino también los propios cultivos, aun-

que éstos fuesen de frutales, olivos o viñedos, y con ellos hasta parte de las tierras donde estaban enraizados.

Ha habido muchos pueblos aragoneses en que el agua, que tanto se ambiciona en nuestra tierra, porque la incomprensión humana no ha sabido captarla según conveniencias prácticas de esos labradores, ha servido en la última quincena del mes de Julio para llevar la ruina y la miseria a muchos hogares aragoneses.

En una lista incompleta de pueblos damnificados podemos dar los nombres de Lucena, Urrea, Morata y Plasencia de Jalón, Paracuellos de la Ribera, Calatorao, Azuara, Cerveruela, Lituénigo, Bulbente, Alagón, Muel, Berbedel, Purroy, Alpartir, La Almunia, Vistabella, Mozota, Arándiga, Santa Cruz de Grió, Chodes, Villanueva del Huerva, Tarazona, Torrellas, Calatayud, Agón, Pleitas, Cuarte, Bureta, Bárboles, Nigiüella, Trasobares, Tosos, Mezalocha, Alberite de S. Juan, Longares, Codos, Montón, Borja, Novallas, Malón, Fuendejalón, Los Fayos, y Calcena.

Faltan a esta lista otros muchos pueblos que se van acusando, remitiendo a la Corporación provincial la expresión de sus daños.

Los pueblos tenían el recuerdo amargo de otras inundaciones pasadas en que el sentimiento zaragozano inició una suscripción para los damnificados, suscripción que a pesar de todos los esfuerzos no llegó a cubrir ni siquiera el desembolso realizado por los pueblos para pagar los técnicos que valoraron los daños.

Iniciar otra suscripción, aunque fuera con el máximo calor de humanidad, hubiera sido, después de la experiencia pasada, algo burlesco.

Dándose cuenta de ello, los pueblos se reunieron en una magna Asamblea que se celebró en La Almunia de Doña Godina el domingo 31 de Julio, y a la que asistieron con el Gobernador civil el Presidente de la Diputación de Zaragoza, Sr. Orensanz; representación del Ayuntamiento de Zaragoza, diputados por la circunscripción y representaciones de todos los pueblos damnificados.

Los diputados hicieron expresión ante la Asamblea de su labor en pro de los pueblos damnificados y de la impresión optimista que tenían respecto a que el Gobierno acudiese en auxilio de esos pueblos.

Se pronunciaron elocuentes discursos por las autoridades más

caracterizadas en el acto, se hizo un cálculo aproximado de los daños que parte de las Comisiones allí reunidas expusieron, daños cuya valoración ascendía a cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil quinientas treinta y siete pesetas, en los que no están incluidos la totalidad de los causados.

Y tras importantes acuerdos y en medio del mayor entusiasmo, terminó la Asamblea, cursándose telegramas, expresión de lo allí expuesto, al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación, Obras públicas y Agricultura.

Es de desear que esta Asamblea no signifique un acto más de los muchos que los pueblos celebran en momentos críticos para ellos como los actuales, pero que no logran la mayor parte de las veces el eco en las altas esferas que merecen lograr.

Es necesario que el Gobierno acuda en auxilio de esos pueblos arruinados y no con una cantidad irrisoria que no levante más que indignación en los que la reciban, sino con un auxilio ponderado que sea eficaz remedio para la angustiosa situación por que atraviesan nuestros pueblos.

EL COMERCIO Y LA TASA DE TRIGO

La *Gaceta* de 15 de Julio publicó el siguiente decreto:

“Terminando el día 15 del corriente mes la vigencia de los decretos de 15 y 31 de Julio y 13 de Agosto de 1931, dictados para regular el comercio de los trigos nacionales y estableciendo las tasas mínima y máxima de los mismos, y teniendo en cuenta que, por orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 6 del presente, se creó una Comisión encargada de informar al Gobierno sobre la regulación de aquel comercio para la cosecha actual, la cual, en su primera sesión, acordó por unanimidad, atendiendo a lo complejo de su cometido y a las dificultades para que en aquella fecha pudiera darse como terminado su trabajo, dictaminar previamente la procedencia de prorrogar la vigencia de las referidas disposiciones legales, hasta tanto que aquella Comisión emita el informe prevenido, y el Gobierno, en su vista, adopte les oportunas determinaciones sobre tan importante asunto.

En su virtud, el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Industria y Comercio, decreta:

Artículo único. Se declara prorrogada la vigencia de los decretos de 15 y 31 de Julio y 13 de Agosto de 1931, que regularon el comercio de los trigos nacionales y establecieron las tasas mínima y máxima de los mismos, hasta tanto que por el Gobierno se adopten las medidas que procedan”.

Consejo sobre el abonado de las tierras

Como continuación a lo que expusimos en el BOLETÍN anterior hablando de “La Nutrición Vegetal”, vamos a recordar hoy la ley fundamental de la producción agrícola, la famosa ley del mínimo, de Liebig:

LA PRODUCCION VEGETAL ESTA EN RELACION CON EL ELEMENTO QUE MAS ESCASEA, ENTRE LOS QUE CONCURREN A LA FORMACION DE LA PLANTA.

Y hemos de repetir que los elementos principales para la nutrición vegetal, son:

El ácido fosfórico, como elemento principal para la fructificación; el ázoe, y la potasa.

Así, pues, si para formar diez partes de trigo se necesitan cuatro y media de ácido fosfórico, cuatro y media de ázoe y una de potasa, aquel que emplee diez partes de ázoe, aprovechando, por ejemplo, la baratura del Sulfato de Amoniaco, sólo recolectará, en virtud de esa ley del mínimo, a proporción de lo que permitan las pequeñas reservas que el suelo contenga en ácido fosfórico y potasa, pues la función nutritiva reservada a estos últimos elementos, *no* busca reducir anticipada y voluntariamente la producción *al mínimo* que las reservas consientan, sino ponerse en condiciones, y para ello hay que abonar con largueza y bien, de lograr *el máximo* que las circunstancias permitan.

Además, el valor de esas cinco y media partes restantes de ázoe

se perderán, pues no será utilizado ni retenido por la tierra, y lo que es peor, puede ser perjudicial.

Por otra parte, siendo función del ázoe la de dar lozanía a las plantas, excitando el desarrollo de tallos y hojas, y siendo por estas últimas por donde las plantas respiran, a mayor tamaño de las hojas, mayor transpiración, y a mayor transpiración, es necesaria mayor cantidad de agua. Conclusión: cuanto mayor sea el desarrollo foliáceo producido por el *abono azoado solo*, mayor será el daño que la sequía producirá en los cultivos.

Contrariamente, los abonos bien equilibrados son ahorradores de agua, pues mientras *sin abono* se necesitan ocho partes de agua para formar una de materia seca, *con abonos* bien equilibrados basta alrededor de *la mitad*.

Por último, pues, no es suficiente leer los consejos; hay que aprovecharlos, practicándolos. Probad el ABONO COMPUESTO MARCA "D", que contiene en proporciones muy estimables los

NITRATO DE CAL IG



Eficaz ABONO azoado,
15.16% de Nitrógeno y
un 28% de cal **de exce-**
lentes resultados en
el cultivo de la
REMOLACHA

Para consultas técnicas:

CONSULTORIO AGRONÓMICO

DE LA

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH S. A.

Valladolid

Calle El 12 de Abril, 2

Representante: D. José Cabrejas: • Azoque, 9, Zaragoza

elementos indispensables para la perfecta nutrición de las plantas, y su resultado os inducirá, sin necesidad de nuevas recomendaciones, a adoptarlo en lo sucesivo como lo mejor para vuestros intereses.

Probadlo: ABONO COMPUESTO MARCA "D".

Nuestra exportación de frutas a Francia

El Ministerio de Agricultura ha dictado una orden que inserta la "Gaceta" del 27 de Julio, dando normas para regular la exportación de frutas a Francia, del modo siguiente:

Primera. Se constituyen con carácter circunstancial y transitorio, y en las provincias desde las cuales se exportan frutas secas a Francia, Juntas reguladoras de la exportación de frutas frescas, las cuales tendrán las funciones y atribuciones que la presente orden les confiere.

Segunda. Las Juntas reguladoras provinciales estarán constituidas por el Jefe de la Sección Agronómica de la provincia o el ingeniero en quien delegue, que actuará de presidente, y un número de vocales no menor de cuatro, ni mayor de ocho, propuestos por las principales entidades o sectores de agricultores y comerciantes interesados. Los jefes de las Secciones agronómicas determinarán en cada provincia y de acuerdo con las características de la producción y exportación fruteras, las representaciones con derecho a proponer los vocales de la Junta, dando preferencia a las organizaciones de carácter sindical, y proveyendo a la constitución de aquélla con la máxima rapidez y urgencia.

Tercera. Las autorizaciones de exportación se concederán por decenas contadas del día 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al fin de cada mes. Cinco días antes del comienzo de cada período decenal, los que se propongan exportar frutas frescas a Francia durante dicha decena deberán tener solicitadas de la Junta la autorización de exportación correspondiente, indicando la clase y cantidad de fruta que deseen exportar, Aduana y fecha probable de salida, razonando lo fundado de la petición en las circunstancias que concurran en su caso, producción obtenida, contratos establecidos, exportación efectuada en años anteriores, etc. Las Juntas podrán realizar las inspecciones en el campo, en las estaciones de embarque o en los puntos de salida que estimen convenientes, para comprobar la veracidad de estas declaraciones y aplicar, en los casos demostrados de falsedad, las sanciones adecuadas, consistentes en la limitación o la denegación de las autorizaciones de exportación a los infractores en las decenas siguientes.

Incurrirán en las mismas sanciones los solicitantes que, aunque fundando su petición en datos verdaderos, exporten, sin justificar debidamente la causa, cantidades más reducidas que las solicitadas, demostrando con ello que se trataba de peticiones deliberadamente exageradas.

Cuarta. Las Juntas provinciales indicarán a la Dirección general de

Comercio y Política arancelaria, por telégrafo o por teléfono, en la mañana del día siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de solicitudes de exportación, en cada decena, la cantidad global que suman en las distintas clases de frutas las peticiones presentadas para dicho período, y la Dirección, con la misma urgencia, indicará a las Juntas reguladoras si pueden conceder autorización de exportar para todas las cantidades solicitadas o, en caso contrario, el tipo de reducción a que sea preciso someterlas.

Con arreglo a las órdenes recibidas de la Dirección general de Comercio y Política arancelaria, las Juntas reguladoras procederán a extender inmediatamente las correspondientes autorizaciones de exportación, sin las cuales no se podrá exportar a Francia ninguna partida de frutas secas.

Quinta. Las Secciones agronómicas organizarán la inspección de las frutas frescas cuya exportación se solicite, de manera que no puedan salir aquellas que por su calidad deficiente o grado de madurez no fuesen adecuadas para la exportación.

Sexta. Si como consecuencia de la inspección de la fruta o por reducciones justificadas de los envíos en relación con las cantidades inicialmente solicitadas quedase dentro de la decena un margen susceptible de dar lugar a un segundo reparto complementario, serán atendidas en primer término las solicitudes que hayan sufrido reducción, si se hubiese dado este caso; y si una vez atendida esta necesidad quedase todavía un margen libre, será destinado a nuevos peticionarios, si los hubiere, que hayan presentado sus solicitudes después de los plazos fijados anteriormente.

Séptima. Las autorizaciones de exportación expedidas para una determinada decena, sólo tendrán validez durante la misma.

Los exportadores que por causa justificada dejen de mandar la cantidad cuya autorización de exportación tenían concedida deberán notificar inmediatamente a la Junta la variación en el volumen exportado y sus causas. Asimismo deberán notificar los aplazamientos a que se viesen forzosamente obligados en el envío de frutas, a fin de obtener, si procediese, la renovación de la autorización concedida.

Las Juntas reguladoras transmitirán a su vez diariamente a la Dirección general de Comercio y Política arancelaria una relación de las variaciones de cantidades que los exportadores les hayan comunicado, así como de las debidas a partidas rechazadas por la Inspección técnica que esta orden encomienda a las Juntas.

**Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates
GIMENEZ Y COMP.ª, S. en C. (Nombre registrado)**

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFOS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

NORMAS TRANSITORIAS

Primera. Para las exportaciones que deban realizarse durante la primera decena del mes de Agosto se podrán presentar las solicitudes de autorización de exportación en las Secciones agronómicas de la provincia correspondientes hasta el día 31 inclusive del actual mes de Julio, para lo cual, y a estos solos efectos, se habilita el mencionado día 31, no obstante ser festivo.

Segunda. Las partidas de frutas que estuviesen en camino hacia la frontera en el momento de aparecer esta orden, deberán ser objeto de la correspondiente solicitud de autorización de exportación, acompañada de los documentos que justifiquen su salida anterior a su publicación. Estas solicitudes serán tramitadas con la máxima urgencia y dentro de la regulación establecida por la presente disposición".

EL MAQUINISMO EN LA EXPLOTACION AGRICOLA MODESTA

La crisis económica que de un modo general sufre la agricultura europea, proviene principalmente de la contención de precios de los productos, que aun cuando en formas parciales pueda achacarse a medidas de Gobierno de unos y otros países, tiene su raíz y su origen en la regulación mundial de cotizaciones que imponen las producciones americanas.

América produce barato merced al empleo de las máquinas. La aparición de las máquinas segadoras fué el hecho inicial de este fenómeno económico. No podían los americanos cultivar en gran escala, por carencia de brazos para la recolección; las segadoras mecánicas vencieron esa dificultad, y tras ellas se han ido destruyendo más fácilmente los estorbos que se oponían a la producción barata partiendo de jornales caros.

La maquinaria agrícola ha nacido, por lo tanto, con una orientación perfectamente determinada: la de abaratar el trabajo. Su finalidad preponderante es la económica, no la puramente agronómica, en el sentido de buscar una máxima perfección en las operaciones.

Por ser esto así, la maquinaria agrícola persigue y logra en muchos casos aumentar el radio de acción en el trabajo del obrero, multiplicar el efecto práctico de sus esfuerzos; si dos hombres con dos yuntas labran en un día media hectárea, esos mismos hombres, con un tractor, pueden arar tres hectáreas y multiplicar doce veces la efectividad de su trabajo personal.

Pero es evidente que para conseguir ese resultado se necesita contar con la extensión de terreno que de un modo mínimo requiera la aplicación económica de un tractor. Y así resultará en el ejemplo citado, que si el trabajo continuo de dos hombres con las dos yuntas exigía una amplitud superficial de 50 a 60 hectáreas (que son aproximadamente las tierras que abarcan en nuestros secanos los trabajos de dos yuntas de mulas), al adoptar el tractor necesitarían contar con una superficie para el cultivo de 600 a 720 hectáreas,

ya que sin ellas no aprovecharían la máquina en su rendimiento normal y conveniente.

Estos razonamientos acaso resulten innecesarios, ya que se dirigen a demostrar un hecho que es perfectamente conocido: el de que la maquinaria agrícola moderna necesita para ser aplicada, la explotación grande.

Interés nacional, interés social e interés privado

La opinión general, sin una comprobación científica de sus conclusiones, supone que el interés nacional en agricultura se funda en conseguir la mayor producción del suelo, y el interés privado en obtener la mayor ganancia.

Ocioso es decir que la mayor producción y la mayor ganancia son dos términos muy diferentes. Si en una extensión superficial determinada, un agricultor puede conseguir una cosecha evaluada en 100, mediante un gasto de 90, o bien una cosecha representada por 90 con un gasto de 70, su interés privado le aconsejará la menor producción, pues ella le deja un margen de beneficios de 20, en tanto que el interés nacional parece, a primera vista, que debe reclamar el rendimiento máximo, aun cuando la ganancia del productor se reduzca a la mitad.

Éxiste aún otro tercer interés, que es el de orden social y que se refiere principalmente al reparto más justo de las ganancias, o mejor aún, a la persecución del bienestar económico en cuantos intervienen en la agricultura, como elemento de conciliación y de paz en los trabajos. Ésa opinión general, antes citada, supone la solución de este tercer problema en el reparto de la gran propiedad y en la multiplicación de las minúsculas explotaciones agrícolas.

—¡Haced muchos pequeños propietarios!—dice la masa conservadora del país—. Si todos los ciudadanos tuvieran un pedazo de terreno propio, las rebeldías quedarían muertas, los hombres se fijarían a su país. El tener algo que perder modificaría sus arranques.

—¡Haced muchos pequeños propietarios—dice la masa más liberal del país—, porque así libertáis de la servidumbre del trabajo a los esclavos del jornal!

Y un grito igual sale de los labios de los patriotas, porque la explotación enana rural aumenta los rendimientos de la tierra merced a una bárbara y brutal acumulación del trabajo de la familia propietaria; y de los labios de los románticos, porque ven el apacible cuadro de un hogar mantenido por el propio trabajo, libre, independiente, aislado en el pedazo de la querida tierra que poseen; y de los labios de los técnicos, que marchan arrastrados por el deseo común o que participan de alguno de los convencimientos indicados y que por ello forman coro con todos, aun cuando de vez en vez desentonen exclamando:

—¡Haced muchos pequeños propietarios, muchos pequeños agricultores; pero emplead la moderna maquinaria agrícola, que necesita para ser aplicada grandes propiedades, grandes explotaciones rurales!

Valoración del trabajo

La tendencia más radical parece que debe ser aquella que se dirija a

conciliar todos los intereses, fundiéndolos en una fórmula común que los guíe hacia una misma conclusión. Y esta fórmula no puede ser otra que la de buscar una mayor valoración posible al trabajo del hombre.

El trabajo que no consigue el máximo rendimiento de labor, contando con los elementos que el progreso puede ofrecer para ello, no cumple una función perfecta. Si ese trabajo sólo rinde una pequeña parte de lo que pudiera rendir, la ganancia que logre será muy reducida y tendrá por consecuencia la pobreza del obrero, sea o no su propio empresario.

Proteger y lograr que la agricultura de un país se mantenga en formas de minúsculas explotaciones privadas, equivale a conservar el rendimiento más primitivo y más pequeño del trabajo, que es el que corresponde a las formas manuales, y esto es igual que conservar la ignorancia y la pobreza en el campo, renunciando a las liberaciones, para los obreros de las faenas rudas, que las máquinas dulcifican.

El bienestar económico de una familia no se logra mediante un trabajo abrumador, sino gracias a un trabajo que por ser inteligente y bien aplicado, rinde mucho. La prosperidad económica de un pueblo debe buscarse asimismo procurando que el trabajo de todos sus ciudadanos produzca la máxima utilidad y se aproveche en el mayor grado posible de rendimiento útil. Cuando esto suceda podrá preverse y reprimirse el abuso, en el sentido de que unos se apoderen del rendimiento ajeno en provecho propio; pero antes de acudir al justo reparto de las ganancias obtenidas, es preciso que estas ganancias existan.

Acceso a la propiedad

Quando toda la política agraria europea se muestra partidaria de la pequeña propiedad y aplica diversos sistemas para favorecer el acceso de los obreros a la posesión del suelo que pueden cultivar, dentro de una explotación minúscula y reducida, y cuando esas ideas privan y se acogen por todos con manifiesta simpatía, nada de extraño tiene que el lector paciente que nos haya seguido en el ligero esbozo que hemos hecho, de nuestras razones, sienta cierta natural repulsión a darlas una simpática recepción. Aun reconociendo la enorme debilidad de nuestras fuerzas para oponerlas a una opinión tan generalizada, nos atrevemos a ello porque al meditar abstractamente sobre el asunto, al purificarlo con un examen científico, libre de prejuicios, de pasiones partidistas y de impresiones parciales de la realidad, vemos desmoronarse los mismos argumentos que antes tuvimos por más ciertos y mejores.

Conceder a un obrero el acceso a la propiedad de una corta extensión de terreno, para que en ella aplique su trabajo manual y el de sus familiares, y con su fruto atienda a las necesidades del hogar, no es darle independencia, sino condenarle a otra clase de esclavitud. No se le salva de la pobreza, y, en cambio, se le obliga a un forzamiento brutal de trabajo que por aplicarse en modo rudo y desvalorizado, necesitan sumar enormes cantidades de tiempo y de esfuerzos para salvar el reducido enojicio.

Un hombre que labra personalmente una corta superficie de tierras propias, no es más libre ni más independiente que otro hombre que gana un jornal diario de 20 pesetas, a menos que la libertad y la independencia

se conviertan en un simple juego de palabras y de fútiles razones. Si el uno tiene un amo, un patrono, el otro es juguete de su propia responsabilidad, que le ata y sujeta al trabajo en forma cruel; si el uno tiene pendientes sus ganancias de la voluntad o del capricho de quien le paga, el otro se mueve dentro del sobresalto y del azar de su menguado negocio, y, en resumidas cuentas, los dos carecen de la ansiada independencia, pero existiendo entre ellos algo que los separa mucho: la ganancia. Y precisamente es en la mayor ganancia en donde únicamente puede hallarse la libertad tan perseguida.

Acceso a la propiedad para el obrero, sí—¿por qué no decir acceso al negocio como empresario?—; pero acceso natural y lógico, no forzado y de precario. Acceso con todos los elementos precisos para dar el más amplio valor a su trabajo; acceso a la agricultura industrializada, moderna, productiva, por un íntegro aprovechamiento mecánico de las fuerzas. No acceso a la estúpida administración del trabajo forzado y semisalvaje propio, aplicado a unos terrenos que pretendan enmascarar esa esclavitud con el pueril orgullo de poderles aplicar las palabras: *son míos*. ¿Quién será capaz de defender el retroceso al telar casero y la oposición a la fábrica moderna de tejidos, en nombre de una conveniencia social y creyendo que así se mejora la vida de los obreros textiles?

La técnica de la explotación modesta

Dentro de la industrialización agrícola, o, mejor dicho, de la agricultura moderna y progresiva, es claro que caben diversos grados de amplitud en el negocio y que podrá y deberá existir la explotación modesta: pero modestia no es pobreza ni primitivismo. Esa explotación modesta tendrá sus límites más reducidos en aquel punto de mínima extensión consentido por la aplicación económica del trabajo, mediante el empleo de mecanismos adecuados que aumenten su rendimiento práctico en forma de fácil competencia con la explotación de gigantescos vuelos.

La técnica agronómica de esta moderna explotación tendrá que formar un inteligente conjunto de máquinas y de esfuerzos equilibrados, que aprovechen de manera íntegra el trabajo de un número escaso de obreros. Y esa técnica tan interesante y tan necesaria para los países europeos de población densa y de escaso territorio en relación con sus necesidades agrícolas, está mucho más incompleta y atrasada que la técnica aplicable a las

CARBONATO DE COBRE

Tenemos a disposición de nuestros asociados este producto de reconocida eficacia para la desinfección de cereales destinados a la siembra, al precio de 5'80 pesetas kilo.

Losis: 200 gramos para 100 kilos de simiente.

grandes empresas agrícolas industrializadas que tienen su auge en tierras americanas.

Esa técnica que tanto estudio requiere, será en su día la que pueda marcar las menores dimensiones convenientes al negocio agrícola; pero ellas de seguro que nunca podrán ser las que correspondan a una pulverización de la propiedad, que ahogue la expansión del esfuerzo obrero, merced al auxilio mecánico que permite aumentar el valor del trabajo.

El tema es de tal complejidad, que sólo caben estos breves apuntamientos en el espacio de un ensayo, que aun así resultará fatigoso para el lector.

JOSÉ ARACÓN

LA VITICULTURA

CRÍTICA SITUACIÓN

Una Circular de la Confederación de Viticultores

Nuestras frecuentes circulares dirigidas a las entidades vitícolas de toda España, fueron suspendidas hace algún tiempo, no sólo por falta de noticias concretas y satisfactorias que comunicar, sino también, para no transmitir nuestro pesimismo sobre la solución de los problemas que desde hace varios años tiene planteados la viticultura. Pero hemos llegado a una situación tan crítica y nos encontramos tan cerca de la próxima cosecha, que no podemos continuar nuestro silencio y estimamos obligado dar a conocer la verdadera situación de las justas demandas que tiene solicitadas la viticultura de los Poderes públicos.

No podrá tachárenos de impacientes. Durante más de un año, día por día, hemos venido realizando gestiones y elevando escritos y exponiendo de palabra ante los ministros los términos de gravedad del problema vitícola, para que con tiempo y mediante una ley completa fuesen resueltos aquellos aspectos que son potestativos de nuestro Gobierno. Pero todas nuestras gestiones han resultado estériles y se han estrellado ante la incomprensión y desinterés de los que tienen la obligación de resolver este problema tan importante para la viticultura y para el país.

Se concertó el año último un convenio comercial con Francia, tan desastroso, que ha traído como consecuencia el desplazamiento total de nuestros vinos en aquel mercado, y se nos prometió compensar a la viticultura en el mercado nacional y en otros convenios. Fueron promulgadas varias disposiciones, pero unas no se cumplen en absoluto y otra se dejó en suspenso, y así sigue desde hace varios meses.

Se nos prometió después que, para no legislar aisladamente en problema de tan variados aspectos e importancia, se promulgaría una ley completa antes de la próxima cosecha, con el nombre de Estatuto del Vino, y la Confederación elevó hace tres meses al ministro de Agricultura un proyecto de ley articulado, exponiendo lo que a juicio de los viticultores debía ser la ley que regulara y ordenara esta producción. A pesar del tiempo transcurrido, todavía no se ha resuelto nada y continúan las notas oficiosas, referencias de Prensa y hasta los decretos, manifestando que va a ser promulgado un Estatuto del Vino, desconociendo que toda disposición dictada sin tiempo para que surta sus efectos antes de las vendimias, favorecerá a la especulación, pero no a los viticultores.

Ultimamente, y para liquidar la cosecha actual, que, a pesar de haber sido tan escasa, los vinos no tienen salida ni aun para la destilación, hemos pedido que fueran desplazados del mercado los alcoholes industriales y que fuera elevado el precio tope a 280 pesetas hectolitro, por considerar el de 250 pesetas insuficiente para proteger a la viticultura. Pero llevamos ya tres Consejos de ministros en que había de tratarse este asunto, y nada se ha resuelto. Entretanto, los alcoholeros industriales siguen vendiendo a precios más bajos que antes de elevarles el impuesto 30 pesetas por hectolitro con motivo de la última reforma tributaria, lo que nos confirma prácticamente que con el margen diferencial no se resuelve este problema y que únicamente con el desplazamiento total podrá tener garantías la viticultura de esta competencia ilícita y desleal.

Nos encontramos en uno de los momentos más graves por que ha atravesado la viticultura española, sin exportación, sin salida para los vinos a precios remuneradores, aun a pesar de haber sido tan escasa la cosecha última, sin que puedan ser destinados a la fabricación de alcohol siquiera, por la competencia de los alcoholes indus-

triales, y próximos a una cosecha que promete ser abundante. A pesar de ello, siguen sin cumplirse los decretos sobre el empleo de arropes de higos y vino obligatorio en los cubiertos, sigue en suspenso el decreto sobre declaraciones y guías de circulación para los vinos y no se desplazan del mercado los alcoholes industriales, a pesar de que infringen la ley y sería la única medida que en estas circunstancias podrá resolver el problema hasta la próxima cosecha. Pero, en cambio, sigue el gravamen a la exportación de materias tartáricas y continúa desgravada la importación de estas mismas materias, lo que ha hecho posible que mientras en España no tiene salida nuestra producción, se importen 600 toneladas de tartrato de cal de Francia. Y todavía se pretendía aumentar más los actuales derechos de exportación a favor de tres fábricas de ácido tartárico y en perjuicio de toda la viticultura española.

Consideramos que con todo lo expuesto existen motivos más que suficientes para considerarnos fracasados en nuestras gestiones y agotados todos los recursos de petición y súplica que hemos encontrado a nuestro alcance. Nos es muy doloroso tener que hacer esta declaración; pero la realidad de los hechos nos obliga a ello. Si los viticultores, por todos los medios que les sea posible, no demuestran a los Poderes públicos que la situación de la viticultura es tan grave que requiere una intervención urgente y decidida por parte del Gobierno, seguiremos como hasta hoy, con promesas, notas oficiosas y buenos propósitos; pero el problema seguirá sin resolverse o llegará ya tan tarde que, por muy enérgicas que sean las medidas que se adopten, no producirán ningún efecto, o, cuando más, serán hechas sin beneficio inmediato para los modestos viticultores.

Nos encontramos en situación parecida a la de otros tiempos. Como en el año 1925 o en 1930, pero más grave si cabe todavía, y sigue la misma incomprensión y la misma lucha de intereses. Tres fuertes Empresas azucareras y un sector enemigo embozado de la viticultura y del alcohol vínico frente a toda esta producción agrícola, la más importante por el número de españoles que de ella viven, y la más repartida entre los agricultores, consiguiendo imponer sus egoísmos para que no se llegue a ninguna solución justa y equitativa. Para la viticultura parece que no ha pasado el tiempo, a juzgar por los hechos ocurridos durante más de un año.

Creemos que ya se han hecho demasiadas declaraciones y se han publicado también demasiadas notas en la Prensa, anunciando que el problema del vino iba a ser resuelto. Es hora ya de hechos y realidades, porque desconfiamos de tanta promesa, sobre todo en problema que, dígame lo que se quiera, ni es tan complejo ni tan difícil de resolver como pretenden demostrar determinados sectores, y sólo hace falta, para acometerlo, un poco de comprensión y el interés indispensable por que prevalezcan las causas justas.

Pecaríamos de injustos si antes de terminar esta circular no expresáramos nuestro agradecimiento al grupo parlamentario vitivinícola y especialmente a los diputados más destacados del mismo, que desde el primer momento hicieron suyas las peticiones de los viticultores, las defienden con todo tesón y sienten tanto como nosotros no haber sido atendidos; pero todos sus esfuerzos se han estrellado hasta hoy en el Parlamento, donde las cuestiones políticas desplazan a las económicas, por muy importantes y urgentes que éstas sean.

Seguramente que en plazo breve celebraremos algunos actos en distintos puntos de España para dar a conocer al país viticultor el verdadero estado de nuestro problema y significar nuestra más enérgica protesta; pero, entretanto, requiere que con la mayor urgencia convoquen ustedes a las Corporaciones y entidades vitícolas de esa población o comarca y utilicen todos los medios para hacer llegar nuestras demandas al Gobierno, especialmente por telegramas al presidente del Consejo y ministro de Agricultura, para que inmediatamente se decrete el desplazamiento del mercado de los alcoholes industriales, elevando el precio tope a 280 pesetas hectolitro, y que para antes del primero de Agosto sea promulgada la ley que regule y garantice la producción vitícola en España.

Veza andaluza legítima para simiente

*Disponemos de existencias de VEZA andaluza, que serviremos a nuestros asociados a los siguientes precios:
De 100 kilos en adelante, a 52 pesetas los 100 kilos.
Por menor cantidad, a 0'55 pesetas kilo.*

Un donativo para el Montepío de Empleados de la Asociación de Labradores

La Sociedad Comercial del Nitrato de Chile ha enviado al Montepío de Empleados de nuestra Asociación un donativo de 3.410 pesetas que ha ingresado en los fondos de la benéfica institución.

El rasgo de la Sociedad del Nitrato de Chile ha merecido del Montepío de nuestros empleados, las manifestaciones de un expresivo agradecimiento.

Por su parte, la Asociación de Labradores tiene que agradecer también ese gesto altruista de la Sociedad Nitrato de Chile en favor de la Caja de Pensiones y Retiros de los que en la entidad y por la entidad trabajan con todo su entusiasmo, y así se complace en manifestarlo.

El Consejo Ordenador de la Economía Nacional

Por el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, mediante decreto de 22 de Abril último, se ha creado un organismo llamado Consejo Ordenador de la Economía Nacional.

El decreto dice así:

Artículo 1.º Se crea un Consejo Ordenador de la Economía Nacional.

Art. 2.º La misión de este Consejo es:

a) Determinar exactamente las condiciones actuales de producción y venta en el interior y en el exterior de los productos nacionales.

b) Precisar las posibilidades que en producción y venta en el interior y en el exterior tienen los productos nacionales.

c) Articular un plan de racionalización de la economía nacional.

Art. 3.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional cumplirá la misión que por este decreto se le confiere en el plazo de ma-

por brevedad. Este plazo lo establecerá el Gobierno, de acuerdo con el Consejo.

Art. 4.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional se compondrá de quince miembros, designados por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Dicho Consejo quedará constituido a los diez días de haber sido aprobado este decreto. El cargo de consejero será retribuido.

Art. 5.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional se compondrá de un presidente, un vicepresidente, un secretario y doce vocales. El presidente será designado por el ministro de Agricultura, Industria y Comercio. Los cargos de vicepresidente y secretario serán elegidos por el Consejo.

Art. 6.º El Consejo podrá incorporar a sus trabajos todos aquellos organismos relacionados con la economía nacional y capacitados para la colaboración en la obra que al Consejo se confíe.

Art. 7.º El Consejo Ordenador de la Economía Nacional podrá proponer al ministro de Agricultura, Industria y Comercio:

- a) El nombramiento de nuevos consejeros para el estudio de una materia determinada.
- b) La constitución de Comisiones especiales.
- c) La designación de ponencias.
- d) La sustitución de consejeros.

El ministro de Agricultura, Industria y Comercio resolverá sobre las propuestas del Consejo Ordenador de la Economía Nacional en el plazo improrrogable de ocho días.

Art. 8.º Las personas, entidades o empresas que desarrollen su actividad económica en España, vendrán obligadas a suministrar al Consejo Ordenador de la Economía Nacional o a sus delegaciones directas todos los datos que se les exijan, así como mostrarles los libros y documentos indispensables para las comprobaciones a que haya lugar. Por el Consejo Ordenador de la Economía Nacional se dictarán las normas necesarias para que en estos casos no puedan divulgarse secretos industriales o comerciales. Quien deliberadamente aportara datos inexactos o silenciara circunstancias importantes de los hechos que se investigan, incurrirá en responsabilidad. Incurrirá igualmente en ella el miembro del Consejo Ordena-

dor de la Economía Nacional que abusara con propósitos lucrativos de la posición que ocupa.

Art. 9.º Bajo la inmediata dependencia del Consejo Ordenador de la Economía Nacional se organizarán las oficinas, las cuales serán constituidas por dos grupos diferentes: uno de ellos, por las oficinas del propio Consejo, y los funcionarios al servicio de las Comisiones o Ponencias de estudio nombradas; otro, por oficinas independientes y encargadas de materias específicamente determinadas. Estas, de momento, pueden reducirse a las siguientes: Estadística, Ordenación de la importación y de la exportación, Propaganda, Nuevo plan.

Art. 10. Las actas de las sesiones del Consejo Ordenador de la Economía Nacional y las ponencias podrán ser publicadas.

Art. 11. A los quince días de constituido el Consejo Ordenador de la Economía Nacional habrá redactado su reglamento orgánico, que someterá a la aprobación del ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 12. El Gobierno dispondrá la disolución del Consejo Ordenador de la Economía Nacional en el momento que, de acuerdo con él, juzgue cumplida la misión que se le confía por este decreto.

Indudablemente, el señor ministro de Agricultura siente vivos deseos por racionalizar, o como se debe decir, ordenar nuestra política económica. Su intención es, sin disputa, inmejorable, y su proyecto, mirado como creación lógica, es también plausible. El mal empieza si tratamos de aplicar esa creación a la realidad nacional. Porque entonces vemos que tal organismo, si no perturbador, al menos no ha de poder actuar, ni con mucho, con la eficacia que el ministro imaginaba. Lo primero, porque ha de resultar muy difícil el que llegue a determinar exactamente las condiciones actuales de producción y venta en el interior y en el exterior, ya que carecemos, por desgracia, no sólo de las estadísticas adecuadas, sino del aparato administrativo burocrático indispensable para conseguir tales series de datos.

Pero aun suponiendo que con el tiempo llegase a conseguirse un conocimiento adecuado de la realidad económica nacional, siempre habría de resultar sumamente difícil el que esos quince miembros designados por el Gobierno y que van a ser algo así como los dicta-

dores de la política económica nacional, puedan decidir la orientación de nuestra economía, sin tener en cuenta los intereses ya creados.

Por razones de justicia que obligan a respetar la propiedad y la riqueza de los individuos, los intereses de los mismos forman parte y constituyen la estructura económica nacional que no puede ser alterada revolucionariamente, a menos de producir crisis estructurales de hondísima gravedad. De aquí el que en todos los Consejos económicos de todos los países, a la par y junto a los teóricos y funcionarios, figuren siempre representantes de los intereses privados que velen por los derechos de las industrias y de las organizaciones económicas ya existentes. Pero aun prescindiendo de este motivo de justicia y derecho, todavía resulta indispensable la colaboración de las industrias y de los elementos económicos interesados, porque sólo éstos pueden tener el conocimiento exacto y empírico de las diferentes ramas de la economía nacional, totalmente imposible de alcanzar para quienes sólo son estudiosos y teóricos. Por mucha inteligencia que estos técnicos tengan, nunca, a menos de haberla vivido, podrán darse cuenta de las pequeñas realidades y detalles de la vida económica. Y es bien sabido que en el mundo de la producción y del comercio son precisamente esos pequeños detalles y características, imposibles de conocer por el estudio y la reflexión, los que resultan decisivos en el desarrollo de las empresas.

Esperamos, pues, que este Consejo Ordenador de la Economía Nacional no querrá romper tan radicalmente con lo que la experiencia ha señalado como bueno en los demás países y en la misma España, y de llevarse a la práctica, se hará dando representación a los intereses económicos de la nación. Esto no quiere decir que se extiendan excesivamente tales representaciones, para que, como ocurrió con el primitivo Consejo de la Economía Nacional, se convierta éste en algo así como en un Parlamento económico, inútil, por tanto, para decisiones rápidas y objetivas. En un medio, en esto como en todo, está la virtud y dentro de una representación bien escogida y no muy numerosa, como se hacía en la última reforma del Consejo de la Economía Nacional, ha de encontrarse el instrumento eficaz para la dirección de la política económica del país.

REVISTA DE MERCADOS



Impresión agrícola

Ya en máquinas nuestro BOLETÍN, hemos tenido que solicitar la Revista de Mercados para ampliar la impresión agrícola, que, por no variar, este mes ha de ser también pesimista.

Pocos días hace que escribimos unas cuartillas para este mismo número, reflejando la triste situación en que quedaron una porción de pueblos de la provincia afectados por las tormentas registradas en el pasado mes de Julio.

Hoy hemos de reflejar nuevas calamidades para el agro.

El domingo día 14, una violentísima tormenta de agua y piedra descargó sobre Zaragoza y su término municipal, arrasando todos los cultivos de la mayor parte de nuestras huertas.

Produce verdadera angustia visitar esos campos ribereños, esas torres zaragozanas, orgullo hace días de nuestros hortelanos, y contemplar las plantas en ellas cultivadas totalmente deshechas, sin provecho alguno para los que con tanto afán las cultivaron todo el año...

Se produjo el fenómeno atmosférico de intensidad desconocida en Zaragoza al fundirse en una sola dos tormentas: una procedente del Norte y otra que trajo la ruta Daroca-Cariñena.

Los daños causados son de extraordinaria importancia para los labradores zaragozanos.

El domingo de referencia no sólo fué fatal para los huertanos de nuestra ciudad; son otros pueblos los que también a consecuencia de fenómenos atmosféricos semejantes, pasan hoy por momentos de verdadera angustia al contemplar todos sus afanes agrícolas perdidos ante la destrucción de sus cultivos.

De Lucena de Jalón, Torrijo de la Cañada, Fuendejalón, Fréscano, Brea, Villarroya de la Sierra, Muel, Cariñena, Epila y Ricla se reciben igualmente noticias de gran pesimismo.

El problema, pues, uniendo todos los daños producidos en ambas fechas, es de gran amplitud, y así hay que resolverlo.

Está siendo este un mal año para la agricultura y pronto irán comenzando a plantearse en nuestras localidades eminentemente agrarias los conflictos que su triste situación ha de engendrar.

El Gobierno tiene la palabra.

Trigos.—Nuestros mercados de trigos pasan por momentos difíciles fácilmente previsibles. Hay innumerables ofertas y ninguna demanda. Congestionada la plaza de producto sin salida, se busca con ello el descenso de precios, que, como es lógico, se trata de evitar a toda costa.

Aceptar el descenso de precios que se pretende, sería tanto como ir en busca de nuestro desastre triguero.

El mal proviene, como siempre, de la industria del litoral, que completamente abastecida no siente en estos momentos necesidad de nuestros trigos, y busca, aprovechando estas circunstancias, posiciones de ventaja.

En la plaza se cotizan las clases fuertes a 51 pesetas, las corrientes a 48 y las de huerta a 46. Tarazona cotiza a 46 pesetas los 100 kilogramos. La Almunia a 52 pesetas; Cariñena al mismo precio; Borja a 46 pesetas; Caspe a 50 y 51 las clases fuertes, y las huertas de 46 a 48.

En Burgos no hay ofertas; en Valladolid tampoco se registraron cotizaciones; Sevilla cotizó el trigo a 47 pesetas. En Lérida se ha producido una ligera baja en el mercado de trigos, modificación que sólo afecta a las clases del país, y los trigos corrientes del país no alcanzan precios superiores a las 47 pesetas los 100 kilos, y las huertas no llegan todavía a esa cotización. Los trigos de monte del país se adquieren sobre 50 pesetas, y algunas partidas a menos precios, y los de fuerza de Aragón, muy necesarios para su mezcla en la molturación, con los que se compran por estas tierras, se cotizan alrededor de 53 pesetas.

Harinas.—Se acusa en el negocio harinero una gran flojedad, consecuencia del mercado de trigos, que, como es natural, inmediata-

mente han de reflejarse. Las clases superiores que recientemente se cotizaban de 70 a 72 pesetas los 100 kilos, págansé hoy a 69 pesetas. Barcelona cotizó la extra blanca de 67'50 a 69; extra blanca corriente, 62'50 a 64'50 pesetas los 100 kilos. Valladolid a 68 pesetas. Lérida a 73 pesetas las de fuerza, a 70 las primeras entrefuertes y a 69 las corrientes panificables.

Granos para pienso.—También este mercado se acusa con gran flojedad; en casi todas las regiones hay abundancia de oferta. Tarazona cotiza a 28 pesetas la cebada; Cariñena a 32 pesetas la cebada y el panizo a 39 pesetas. Borja la cebada a 30 pesetas; Teruel, la cebada a 40 pesetas, el maíz a 50 y la avena a 35. El maíz el plata en Puerto de Barcelona, a 40'25 y el andaluz, a 38 y 39. Los salvados han perdido un diez por ciento de sus anteriores cotizaciones. Únicamente la cabezuela se mantiene, con escasa pérdida, en 21 pesetas los 60 kilos.

Valladolid da, como últimas cotizaciones, las siguientes:

Los salvados señalan marcada flojedad; valen tercerillas de 40 a 42.

De centeno hay ofrecimientos de partidas de Salamanca, Segovia, Albacete y Extremadura, a 41 pesetas los 100 kilos.

La cebada, en Segovia, Palencia y de línea de Ariza ofréncense partidas por 30 a 30'50 pesetas los 100 kilos; de Extremadura, a 28 ídem.

Los tenedores de partidas de Extremadura ceden a 27 pesetas los 100 kilos de avena.

Algarrobos de la línea de Ariza se ofrecen partidas por 36'50 pesetas los 100 kilos; de estaciones próximas a Medina del Campo, a 37 ídem.

Habas, clases extremeñas, se ofrecen a 46 pesetas.

Yeros, de la línea de Ariza, hay cedentes a 33 pesetas los 100 kilos.

Aceites.—El mercado sigue en calma. Caspe cotiza sus aceites superiores a 2'50 pesetas; los buenos a 2,20 y los corrientes a 2'10; Borja, a 2'25 el superior, a 2'15 el bueno y a 2 pesetas el corriente. En Sevilla el mercado está flojo; el aceite nuevo corriente bueno, de

tres grados, se cotiza de 86 y medio a 87 reales arroba; aceite de orujo, 10 grados, no se realizan operaciones.

Vinos.—El mercado de la plaza está algo desanimado. Los precios se mantienen en 44 y 45 pesetas el alquez (120 litros), con grados de 16 a 18, y en punto de origen, que contando los arrastres y los impuestos, resulta el alquez, puesto en almacén de Zaragoza, alrededor de 51 pesetas.

En Bilbao, precios altos; perspectiva de alza. Se hicieron operaciones de Rioja y Navarra que confirman la impresión obtenida en semanas precedentes y pronostican una prolongación de estas circunstancias.

Hemos visto una transacción de Rioja castellana (Cenicero), a 8'50 pesetas, tipo verdaderamente alto, y otra de Rioja alavesa, a 8'75. Las existencias de ambas son bastante escasas, y sólo quedan caldos de calidad floja, que saldrán al mercado a buenos precios, ya que no hay materialmente otra cosa de que echar mano y la cosecha no se ve clara.

En Barcelona el mercado de vinos del Panadés, blanco, 1'85; tinto y rosado, 1'80. Campo de Tarragona, blanco, 2'05; tinto, 1'95; rosado, 2. Campo de Barbá, blanco, 2; rosado. Priorato, tinto, 2'15. Villanueva y Geltrú, tinto, 1'75. Igualada, blanco, 1'75; tinto, 1'70; rosado, 1'75; Martorell, blanco, 1'95.

OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Se vende un carro para un par de mulas, seminuevo. Dirigirse a Juliana Lacoma, S. Mateo de Gállego.

* Vendo un carro de 3 caballerías: lo cambio si conviene, por otro de 2. Dirigirse a Manuel Romeo, Villafranca de Ebro.

* Se vende un tractor "Chetra K", 5 HP. y un malacate: razón: Casimiro Sarriá, Coso, 18 entresuelo, Zaragoza.

* Se vende un caballo afandesado, de tres años. Se vende a prueba para el trabajo. Dirigirse a Narciso Borroy, Alfajarín.

* Se vende un carro de tres caballerías y otro de dos; tres cubas. Dirigi-

* Vendo dos Brabant del 0 y una jardinera de campo, ambas cosas en buen estado. Dirigirse a don Andrés Alonso, en Zaragoza, Bruil, 5, 2.º izda., o en Alcañiz.

* Vendo dos aventadoras "Ciutat", una del n.º 2, con malacate, y otra del n.º 5, con malacate y elevador, en muy buen estado. Para tratar, dirigirse a Jacinto Amigot, Longares.

girse a D. Sebastián Camarano, Avenida de Cataluña, 18, 2.º derecha, y en Agón a D. Serafín Lahuerta.

* Vendo un carro seminuevo para dos caballerías mayores. Para verlo y tratar, dirigirse a Antonio Aguerri, Calle Nueva, 18. Escatrón.

* Vendo macho negro, buena alzada, 30 meses. Dirigirse a Juan Belenguer, en Villamayor de Gállego.

* Se vende un tractor "Internacional", 10-20 HP., un año uso. Brabant Astiria n.º 3. Cultivador de 7 rejas y rastro. Dirigirse a Pascual Beltrán Berges, Tauste.

* Se vende una casa 400 metros de terreno, propia para labrador o vaquero. Razón: Calvo, 23 (Delicias), Francisco Piquer.

* Se vende una prensa de hierro del n.º 2, seminueva. Para tratar, dirigirse a Manuel Floría, Nuévalos.

* Se vende un burro de 3 años, de buena alzada, apto para labran-

za. Dirigirse a Lorenzo Salafranca, Villanueva de Gállego.

* Vendo, por cesación de labranza, caballo percherón delantero, edad cinco años, a prueba para todo, talla ocho palmos y medio, carro, aparejos. Darán razón: Plácido Aranda, Alfajarín.

* Se arrienda molino harinero con 2 parejas de piedras y una huerta de un cahíz de tierra con agua continua; todo en muy buenas condiciones. Dirigirse a Juan Aranda Meller, de Alcalá de Moncayo.

* Compraría máquina aventadora marca "Ciutat", con malacate, y segadora atadora, de ocasión. Dirigirse a Joaquín Blasco Mirallas, Sariñena (Huesca).

* Se venden ciruelas claudias, alberges y peras en el árbol, a ojo; 400, 100 y 100 arrobas respectivamente. Para tratar: Ángel Sancho, Pedrola.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE

PROPAGANDA
PINTOR SOROLLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPOSITOS DE ABONOS



FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONIACAL POR EXCELENCIA LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

CENTRO DE TRABAJOS AGRONOMICOS

Zurita, núm. 13

Teléfono núm. 57-57

ZARAGOZA

Trabajos Catastrales
Mediciones y Valoraciones

INFORMES Y CONSULTAS

El orden de nuestro servicio nos permite atender íntegramente, con especial garantía, el aspecto agronómico, el tributario y el de valoración de la propiedad, así como sus derivaciones de carácter social -agrario

Asociación de Labradores de Zaragoza

CAJA DEL AHORRO AGRICOLA

Se admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 4 por 100

A seis meses, 4'25 por 100

A un año, 4'50 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 % anual.

Préstamos en metálico, al 4, 6 y 7 % anual, según su cuantía.

CUENTAS CORRIENTES

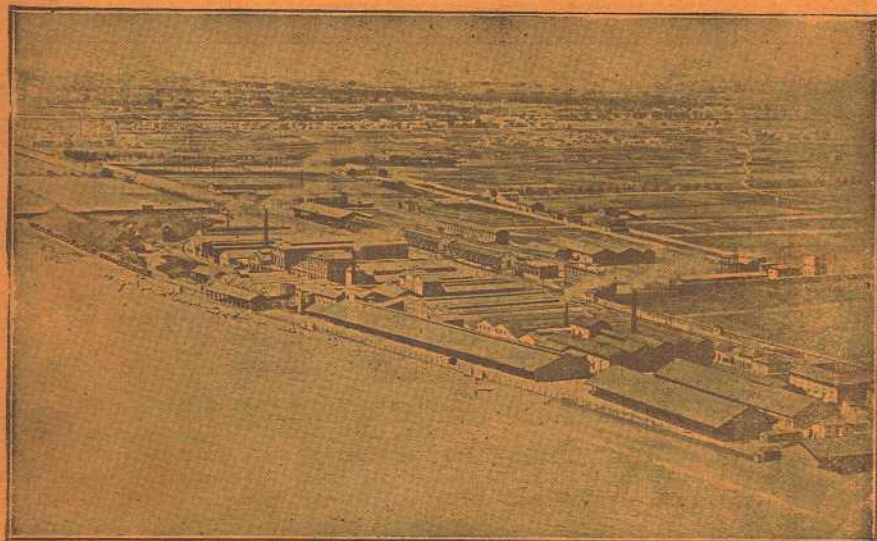
A la vista, con interés del 3 por 100 anual

Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIANO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUSA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono

PINTURAS Y ALCAÑFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD

ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocoloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno

EXPLOSIVO "CLORATITA"